

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Teléfono núm. 123.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.)
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la autoridad de que proceda como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN
En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 15 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA:
Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.
En Cartagena, D. Carlos Molina, calle de Villamartin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el romanista (si el hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» de 13 Octubre 1890)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 723.

Sección de Fomento.—Montes.

La segunda subasta de los pastos que puedan producir los montes del término municipal de Pliego, anunciada para las once de la mañana del día 16 del actual en el *Boletín oficial* del 5 del corriente, no tendrá efecto por haberse hecho indebidamente, puesto que en la primera hubo licitadores, debiendo por tanto celebrarse sólo la de leñas.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial á los efectos oportunos.

Murcia 13 de Octubre de 1890.—El Gobernador, Francisco Cassá.

Tercera sección.

Número 717.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

Secretaría general.—1.ª enseñanza.

Según la legislación vigente de Instrucción pública, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas que á continuación se expresan:

Provincia de Valencia.

Las escuelas elementales completas de niños de Cuevas de Utiel, Puebla de Farnals y Fortaleny, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.

La Ayudantía de Fuente la Higuera, con 550 id. id.

La elemental completa de niñas de Fuente-Encarroz, con 825 id. id.

Las de Puebla de San Miguel, Higuerañas, Cruz de Mislata (rural de Valencia) y Sumacárcel, con 625 id. id.

La ayudantía de la superior de Játiva, con 812'50 id. id.

Las de las elementales de Fuente la

Higuera, Chesta y Gandía, con 550 id. idem.

Por concurso de traslado.

La escuela elemental completa de niños de Novelé, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.

La de niñas de Cerdá (distrito con Torrella), con 625 id. id.

Por concurso único.

Las escuelas incompletas de niños de Sellént, Señera y Estubeny, con 375 idem id.

La de Aldca de Venta del Moro, con 275 id. id.

La de niñas de Aldea de Sesgas (Adémuz), con 375 id. id.

La de Beniparrell, con 200 id. id.

La de Castellonet, con 250 id. id.

Provincia de Albacete.

Por concurso de ascenso.

La escuela sustitución de niños de Albacete, dotada con 687'50 pesetas y emolumentos legales.

La elemental completa de niñas de Hyna, con 825 id. id.

Por concurso de traslado.

La escuela elemental completa de niños de Villar de Chinchilla, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales

Por concurso único.

Las escuelas incompletas de niños de Agramón (Hellín) y Cotillas, dotadas con 500 pesetas y emolumentos legales.

La de Nava de Arriba (Pozo-Hondo), con 300 id. id.

Provincia de Murcia.

Por concurso de ascenso.

La escuela elemental completa de niños de Murcia, dotada con 1.650 pesetas y emolumentos legales.

La de Zarcilla de Ramos (Lorca), con 625 id. id.

La de niñas de Pozo-Estrecho (Cartagena), con 1.100 id. id.

La de Escombreras (id.), con 825 id. idem.

Per concurso único.

La escuela incompleta de niños de Olla-Morena (Pacheco), dotada con 365 pesetas y emolumentos legales.

La de Balsa-Pintada (Fuente-álamo), con 300 id. id.

La de Cañadas de San Pedro (Murcia), con 275 id. id.

La de Costera (Alhama), con 200 id. idem.

La de niñas de Coy (Lorca), con 500 idem id.

La de los Martínez (Murcia), con 150 idem id.

Provincia de Alicante.

Por concurso de ascenso.

La escuela elemental completa de niños de Torremendo (Orihuela), dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.

La de Beniarbeig, con 825 id. id.

La de San Fulgencio, con 625 id. id.

Provincia de Castellón.

Por concurso de ascenso.

La escuela elemental completa de niños de Burriana, dotada con 1.375 pesetas y emolumentos legales.

Las de niñas de Chert, Villafranca del Cid y Villanueva de Albiola, con 825 id. id.

La de niños de Villoras, con 625 id. idem.

Por concurso único.

La escuela incompleta de niñas de Mascarell (Nules), dotada con 333 pesetas y emolumentos legales.

Lo que por disposición del Sr. Rector de este distrito universitario se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valencia 8 de Octubre de 1890.—El Secretario general, J. Roger.

Octava sección.

Número 721.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MULA

Don Juan José Carazon y Salas, Juez de primera instancia de esta villa de Mula y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación del infrascrito Escribano, pende expediente de dominio á instancia de don Antonio Ruiz Pérez, vecino de la villa de Pliego, en representación,

en virtud de poderes de Doña Magdalena de Cuenca y Rubio, vecina de Cehegín, para acreditar el que á ésta corresponde de las fincas que á continuación se expresan, sitas en el término de la citada villa de Pliego, las cuales adquirió dicha doña Magdalena,

por herencia de sus padres don Santos de Cuenca y Abril y doña Nicolasa Rubio Fernández, que fallecieron

respectivamente en diez de Abril de mil ochocientos setenta y veinte de Septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo disposición testamentaria que otorgó el primero á veintitrés de Enero de mil ochocientos cuarenta y tres, ante el Notario de repetida villa de Pliego don Miguel Martínez Rubio y codicilo en nueve de Abril de mil ochocientos setenta, ante el Notario de Cehegín don Francisco González Adam, y la segunda, bajo el testamento que otorgó en la propia villa y ante el mismo Notario, á cinco de Septiembre de mil ochocientos sesenta y ocho, siendo las enunciadas fincas las siguientes:

- 1.ª Una casa en la población de Pliego, calle Mayor, marcada con el número dos, con un huerto contiguo; que linda por la derecha entrando con la casa número nueve de Francisco Ponce y la plaza, á la que tiene puerta de servidumbre por el patio parador; por la izquierda camino de los Pasos, y por la espalda collejón de la Carrera; se compone de tres pisos, varias habitaciones, huerto, patios y bodegas.
- 2.ª Una tierra viña sitio de Manzanaete; que linda Norte don Francisco Martínez Parraga y testamentaria de don Ezequiel Vallejos; Este acequia madre; Sur viña de Fulgencio Ruiz y de la testamentaria de José Martínez Moya, y Oeste vereda de los Barrancos; tiene de cabida 54 áreas 45 centiáreas; valorada en 672 pesetas.
- 3.ª En el mismo sitio tierra blanca olivar riego; que linda Norte la dueña y Remedios Fernández; Este don Pedro Alfonso Fernández Góngora; Sur este último y Juan Pedro Vivo, y Oeste Antonio Martínez, mediante paso de aguas; su cabida 44 áreas 72 centiáreas; valorada en 207 pesetas.
- 4.ª Tierra riego viña en el sitio de la Lágena; que linda Norte doña Nicolasa Martínez Rubio; Este Martín Molina Vivo, Juan Cortina Picazo y otro; Sur acequia madre, y Oeste Alfonso Molina Molina y otros; su cabida 26 áreas 48 centiáreas; valorada en 209 pesetas.
- 5.ª Una tierra viña en el referido sitio; que linda Norte Martín García Molina y otros; Este Fernando

- Vivo Vivo y testamentaria de Fuensanta Jiménez; Sur la dueña y Juan Hurtado Monreal, y Oeste Josefa Molina Cava y Martín García Molina; su cabida 13 áreas 70 centiáreas; valorada en 104 pesetas.
- 6.° Una tierra viña riego en el citado sitio; que linda Norte, Sur y Oeste testamentaria de doña Fuensanta Jiménez, y Este la misma testamentaria y Francisco Chacón Molina; su cabida 2 áreas 76 centiáreas, y su valor 32 pesetas.
- 7.° Tierra viña riego en el sitio de Manzanele; que linda Norte la dueña y Alfonso Molina y Molina; Este Juan Ruiz Leyva; Sur el mismo, la dueña y Antonio Martínez Félix, y Oeste la de Fuensanta Jiménez; esta finca la atraviesa servidumbre de paso y riego, y tiene una cabida de 24 áreas 27 centiáreas; valorada en 295 pesetas.
- 8.° En el sitio de Moyque una tierra riego viña; que linda Norte Juan Cortina Picazo y Josefa Sánchez González; Este la dueña y Pedro Andrés Parraga; Sur el Pedro Andrés y otros, y Oeste Juan Pedro Navarro y el Cortina Picazo; su cabida 39 áreas 46 centiáreas; valorada en 545 pesetas.
- 9.° En el citado sitio una tierra viña riego; que linda Norte la dueña y Consuelo Martínez Pastor; Este Juan Pedro Navarro; Sur Bibiano Aliaga y Noguera y testamentaria de don Manuel Balart, y Oeste Consuelo Martínez Pastor; su cabida 7 áreas 75 centiáreas; valorada en 105 pesetas.
10. En el citado sitio tierra viña riego; que linda Norte la dueña y otros; Este Consuelo Martínez Pastor y Pedro Antonio Moreno; Sur la dueña de Consuelo Martínez y otros, y Oeste Pedro Antonio Pérez y Francisco García Machuca; atraviesa esta finca servidumbre de paso y riego; tiene de cabida 57 áreas 37 centiáreas, y de valor 844 pesetas.
11. En dicho sitio viña riego; que linda Pascual Díaz y otros; Este Alfonso Molina y Molina; Sur la dueña y Francisco García Machuca, y Oeste este último; su cabida 23 áreas 53 centiáreas, y su valor 366 pesetas.
12. En dicho sitio tierra viña riego; que linda Melchor Vivo González y otros; Este el Melchor Vivo y la vereda de los Barrancos; Sur la dueña y otros, y Oeste Pascual Díaz Chacón; tiene de cabida 50 áreas 17 centiáreas, y su valor 428 pesetas.
13. En dicho sitio tierra viña riego; que linda Norte vereda; Este Juan Hurtado Monreal; Sur Alfonso Miñano Sánchez, y Oeste Pedro Andrés Parraga; su cabida 11 áreas 65 centiáreas; valorada en 80 pesetas.
14. En el mismo sitio tierra viña riego; que linda Norte, Sur y Este la dueña y la vereda del Sitio, y Oeste Melchor Vivo González; su cabida 7 áreas 20 centiáreas, y su valor 62 pesetas.
15. En dicho sitio tierra viña riego; que linda Norte la dueña; Este Melchor Vivo González; Sur la vereda del Sitio, y Oeste testamentaria de Fuensanta Jiménez; su cabida 8 áreas 20 centiáreas; su valor 68 pesetas.
16. En el mismo sitio tierra viña riego; que linda Norte Pedro Antonio Pérez de Tudela; Este Consuelo Martínez Pastor; Sur testamentaria de don Manuel Balart, y Oeste don Francisco García Machuca; su cabida 12 áreas 50 centiáreas, y su valor 151 pesetas.
17. En el mismo sitio tierra viña riego; que linda Norte Ginés Manuel Tudela y Nicolasa Martínez Rubio; Este la Nicolasa y Juan Cortina Picazo; Sur Salvador Bautista Hernández, y Oeste Ginés Manuel Tudela y Melchor Vivo González; su cabida 13 áreas 94 centiáreas, y su valor 160 pesetas.
18. En el sitio del camino de Mula tierra viña riego; que linda Norte Salvador Molina Ruiz y otros; Este testamentaria de Fuensanta Jiménez y otros; Sur Melchor Vivo González y otros, y Oeste la dueña y otros. Esta finca la atraviesa un paso de aguas; su cabida 64 áreas 87 centiáreas, y su valor 662 pesetas.
19. En el mismo sitio una tierra blanca riego; que linda Norte Patricio Martínez Pastor y Juan Pascual Pérez; Este la dueña y el Pascual Pérez y Patricio Martínez; Sur la dueña y Ginés Pérez Miñano, y Oeste Pedro Aliaga García y otros; su cabida 16 áreas 16 centiáreas, y su valor 527 pesetas.
20. En el mismo sitio tierra blanca riego; que linda Norte José Vélez López; Este Francisco Manuel Ruiz; Sur y Oeste Pedro Aliaga García; su cabida una área 16 centiáreas, y su valor 16 pesetas.
21. En dicho sitio tierra blanca riego; que linda Norte Pedro Antonio López de Tudela; Este la dueña, José Vélez López y Pedro Aliaga García; Sur este último, y Oeste camino Viejo; tiene de cabida 11 áreas 26 centiáreas, y su valor 160 pesetas.
22. En el mismo sitio tierra blanca y viña riego; que linda Norte carretera de Mula a Pliego; Este Salvador Molina Ruiz y Pedro Antonio Pérez; Sur José Vélez y el Pedro Antonio, y Oeste la dueña, el Pedro Antonio y camino Viejo; su cabida 14 áreas 94 centiáreas, y su valor 170 pesetas.
23. En el mismo sitio tierra viña riego; que linda Norte y Oeste camino Viejo; Este Pedro Aliaga García y Remedios Fernández López, y Sur carretera de Mula a Pliego; su cabida 33 áreas 80 centiáreas, y su valor 572 pesetas.
24. En el sitio del Billar una tierra viña riego; que linda Norte la acequia; Este testamentaria de don Manuel Balart; Sur don Francisco Martínez Parraga, y Oeste testamentarias de Diego Vicente del Riego y de Miguel Manuel Cabrero; su cabida 16 áreas 90 centiáreas, y su valor 225 pesetas.
25. En dicho sitio una tierra viña riego; que linda Norte Josefa Molina Cava y Francisco Molina Ruiz; Este el último y testamentaria de Diego Vicente; Sur Juan Pascual Pérez y dicha testamentaria, y Oeste testamentaria de Ginés Manuel; su cabida 31 áreas 74 centiáreas, y su valor 403 pesetas.
26. En el sitio de la Parada de Saravia una tierra blanca riego; que linda Norte testamentaria de Remedios Fernández; Este Ginés Rubio Ruiz y Francisco Monsiles; Sur Pedro Aliaga García, y Oeste el último y Francisco Martínez Parraga; su cabida 5 áreas 67 centiáreas, y su valor 200 pesetas.
27. En el sitio del Nogueral tierra blanca viña y olivar riego; que linda Norte José María Rián y otros; Este don Pedro Alfonso Fernández Góngora y otros; Sur Francisco Ruiz González y otros, y por el Oeste Miguel García González, el Pedro Alfonso, el Rián y la vereda del Sitio, siendo atravesada esta finca por brazal regador; tiene de cabida 56 áreas 5 centiáreas, y su valor es 837 pesetas.
28. En el mismo sitio tierra blanca riego; que linda Norte la dueña, Diego Vivo y otros; Este vereda del Sitio; Sur Pascual Díaz Santiago y otros, y Oeste testamentaria de don Manuel Balart y de Diego Vivo; su cabida 31 áreas 90 centiáreas, y su valor 778 pesetas.
29. En dicho sitio una tierra blanca riego; que linda Norte testamentaria de don Manuel Balart y Pascual Díaz Santiago; Este Antonio Romero García; Sur Ginés Vivo García, y Oeste brazal regador; su cabida una área 90 centiáreas, y su valor 24 pesetas.
30. En dicho sitio tierra blanca riego; que linda Norte Miguel García González; Este Diego Vivo; Sur la dueña y la testamentaria de don Manuel Balart, y Oeste acequia madre; tiene de cabida 6 áreas 4 centiáreas, y su valor es 179 pesetas.
31. En dicho sitio tierra blanca riego; que está en cinco trozos; y linda Norte Pascual Molina López y Antonio Monedero Valverde; Este acequia madre; Sur la dueña, Juan Pascual Pérez y testamentaria de Fuensanta Jiménez, y Oeste vereda del Sitio y Pascual Molina; su cabida 38 áreas 15 centiáreas, y su valor 250 pesetas.
32. En el mismo sitio tierra blanca riego; que linda Norte y Este Juan Pascual Pérez; Sur testamentaria de Diego Vicente del Riego, y Oeste Remedios Fernández López; su cabida una área 34 centiáreas, y su valor 25 pesetas.
33. En dicho sitio tierra blanca riego; que linda Norte Juan Pascual Pérez; la dueña, acequia y senda; Este acequia y senda; Sur Miguel García González y otros, y Oeste testamentaria de Diego Vicente y Juan Pascual Pérez; su cabida 43 áreas 18 centiáreas, y su valor 1.464 pesetas.
34. En el sitio del camino de Lorca una tierra viña riego; que linda Norte Miguel Molina y Remedios Fernández; Este esta última; Sur Nicolasa Martínez Rubio, y Oeste camino; su cabida 13 áreas 6 centiáreas, y su valor 147 pesetas.
35. En el mismo sitio una tierra viña riego; que linda Norte y Este testamentaria de Antonio Monedero; Sur Antonio Martínez Félix, y Oeste camino de Lorca; su cabida 6 áreas 70 centiáreas, y su valor 83 pesetas.
36. En dicho sitio tierra viña riego; que linda Norte María Chacón Martínez; Este camino; Sur testamentaria de Juan Faura Rivas, y Oeste Francisco Chacón Molina y Pedro Pérez de Tudela; su cabida 22 áreas 76 centiáreas, y su valor 275 pesetas.
37. En el sitio de los Cabecicos una tierra olivar riego con 80 olivos, secano con 280 olivos y tierra inculta; que todo linda Norte Francisco Faura López y testamentaria de Romero Pérez; Este Rufín Rián; Sur Francisco López, José Martínez Moya y Pedro Alfonso Fernández Góngora, y Oeste acequia madre; tiene de cabida el riego 80 áreas, el secano 2 hectáreas y el terreno inculto 3 hectáreas, y su valor es de 1.964 pesetas.
38. En el sitio de la Cañada una tierra viña riego; que linda Norte y Este testamentaria de Fuensanta Jiménez; Sur Salvador Molina Ruiz, y Oeste don Pedro Alfonso Fernández Góngora; su cabida 8 áreas 24 centiáreas, y su valor 103 pesetas.
39. En el mismo sitio una tierra viña riego; que linda Norte testamentaria de Fuensanta Jiménez y otros; Este vereda del Sitio; Sur Pascual Díaz Chacón y otros, y Oeste Dolores Rivas Martínez y otros; su cabida 67 áreas 90 centiáreas, y su valor 873 pesetas.
40. En dicho sitio una tierra viña riego; que linda Norte y Este testamentaria de don Manuel Balart; Sur Antonio Martínez Huertas y Bibiano Aliaga Noguera, y Oeste vereda del Sitio; su cabida 25 áreas 87 centiáreas; valorada en 205 pesetas.
41. En el mismo sitio tierra viña riego y un trozo de inculta; que linda todo Norte Juan Pascual Pérez y Juan Ruiz Gómez; Este testamentaria de don Manuel Balart; Sur Nicolasa Martínez Rubio y otros, y Oeste don Joaquín Gorras; su cabida el riego 63 áreas y 52 centiáreas, y el inculto 55 áreas 38 centiáreas; valorado todo en 961 pesetas.
42. En el mismo sitio tierra viña riego; que linda Norte don Francisco Martínez Parraga y otros; Este y Sur testamentaria de don Manuel Balart; y Oeste Juan Pascual Pérez; su cabida 93 áreas 80 centiáreas, y su valor 1.136 pesetas.
43. En el sitio de la Cañada de la Gomera tierra riego olivar y viña con 54 olivos y un trozo de inculto; que linda Norte Miguel Molina Martínez; Este acequia madre; Pedro José Noguera y testamentaria de Alfonso Martínez Rubio; Sur Pedro José Noguera, y Oeste el río de Pliego; tiene de cabida el riego 78 áreas, y lo inculto 25, y su valor es 844 pesetas.

44. En el sitio de los Pasos una tierra blanca riego en tres trozos; que linda Norte camino del Sitio; Este huerto de Francisco Ruiz González, horno de pan cocer de la testamentaría de Fuensanta Jiménez y solar de la testamentaría de Remedios Pérez Faura; Sur calle de Santa Ana, y Oeste José Martínez González y otros; tiene de cabida 14 áreas 40 centiáreas, y es su valor 170 pesetas.
45. En dicho sitio tierra blanca riego en cinco trozos y un trozo inculto en el sitio mismo; que linda todo Norte camino y vereda de la Loma; Este Juan Pascual Pérez; Sur camino carretero que divide el riego del inculto, y Oeste acequia de la Loma; tiene de cabida el riego 32 áreas 56 centiáreas, y el inculto 10 áreas 60 centiáreas; valorado todo en 470 pesetas.
46. En el sitio de Santoro una tierra blanca riego; que linda Norte Francisco García Machuca; Este y Sur testamentaría de don Manuel Balart; y Oeste don Emilio Botía y Juan Miguel Miñano; su cabida 11 áreas 85 centiáreas, y valorada en 391 pesetas.
47. En el mismo sitio una tierra blanca riego; que linda Norte Antonio Pascual Manuel y testamentaría de Diego Vicente del Riego; Este brazal regador; Sur camino de los Pasos, y Oeste Antonio Aliaga Noguera; su cabida 8 áreas 86 centiáreas, y su valor 272 pesetas.
48. En el mismo sitio una tierra blanca riego en tres trozos; que linda Norte Diego Pascual Faura y otros; Este testamentaría de José Pascual Faura, Diego Pascual Faura y el camino del Sitio; Sur testamentaría de don Manuel Balart y otros, y Oeste brazal regador, Diego Pascual Faura y Antonio Aliaga Noguera; su cabida 25 áreas 50 centiáreas, y su valor 744 pesetas.
49. En el sitio del Cherro una tierra viña riego; que linda Norte Francisco García Machuca; testamentaría de Bartolomé López Vivo, Ginés Martínez Gil y Asensio Rubio; Este don Pedro Alfonso Fernández Góngora y camino de la Tejera, el que atraviesa la finca; Sur Antonio Romero García, testamentaría de Juan Pedro Vivo, camino de Lacuas, Alfonso Molina Molina, y José Chacón Leyva, y Oeste Miguel Molina Martínez; tiene de cabida 3 hectáreas, 21 áreas y 23 centiáreas, y está valorada en 3.931 pesetas.
50. En el sitio del Rincón una tierra viña riego con 15 olivos; que linda Norte Pedro Aliaga García y otros; Este testamentaría de don Manuel Balart y don Diego Manuel Cabrero; Sur esta última testamentaría, Miguel Molina Martínez y otros, y Oeste Fulgencio Martínez Díaz y testamentaría de Diego Vicente del Riego; su cabida 59 áreas 58 centiáreas, y su valor 1.266 pesetas.
51. En dicho sitio una tierra olivar riego con 53 olivos; que linda Norte don Agustín Castillo y balsa del Sitio; Este vereda y Antonio Martínez Félix; Sur Patricio Martínez Pastor, y Oeste acequia madre; su cabida 46 áreas 30 centiáreas, y su valor 650 pesetas.
52. En el sitio del Carretero una tierra blanca riego; que linda Norte Antonio Pascual Manuel; Este Juan Pascual Pérez; Sur huerto de don Pedro Alfonso Fernández, y Oeste huertos del don Pedro, de Patricio Martínez y de Antonio Romero García; su cabida 14 áreas 15 centiáreas, y su valor 400 pesetas.
53. En el sitio del huerto de Verde una tierra blanca riego; que linda Norte vereda del Sitio; Este testamentaría de Juan Rubio Valiente; Sur Miguel Vivo López, y Oeste Francisco Manuel Ruiz; su cabida 8 áreas 27 centiáreas, y su valor 265 pesetas.
54. En el mismo sitio una tierra blanca riego en tres trozos; que linda Norte camino de Lorca y Miguel Molina Martínez; Este camino del sitio y el Miguel Molina; Sur Ginés Melero Gabarrón, Antonia Aliaga Noguera y Pedro Aliaga García, y Oeste acequia madre; su cabida 32 áreas y 12 centiáreas, y su valor 1.021 pesetas.
55. En el sitio de los Ramales hondos una tierra blanca riego; que linda Norte Francisco Manuel, camino de Lorca y Miguel Bautista Molina; Este Miguel Bautista Molina y otros; Sur Martín López y otros, y Oeste Benito Fernández y Francisco Manuel Ruiz; su cabida 31 áreas 77 centiáreas, y su valor 1.011 pesetas.
56. En el sitio del camino de Lorca una tierra blanca riego; que linda Norte Antonio Rubio Gómez y Antonio Romero García; Este Antonio Romero y Ginés Rubio; Sur el Ginés Rubio y el camino de Lorca, y Oeste acequia madre y Antonio Rubio; su cabida 33 áreas 90 centiáreas, y su valor 820 pesetas.
57. En el sitio del cabeceo de Marcos Tudela una tierra blanca riego en tres trozos; que linda Norte Pedro Antonio Pérez de Tudela y otros; Sur Juan Pedro Vivo; Este don Pedro Alfonso Fernández, mediante brazal que atraviesa la finca y Pedro Antonio Pérez, y Oeste acequia madre; su cabida 37 áreas 95 centiáreas, y su valor 1.035 pesetas.
58. En el mismo sitio una tierra blanca riego en dos trozos; que linda Norte y Oeste caminos de Lorca y Caravaca; Este acequia y Pedro Antonio Pérez de Tudela, y Sur Alfonso Molina y Molina y Juan Pascual Pérez; su cabida 80 áreas 85 centiáreas, y su valor es 2.530 pesetas.
59. En el sitio de Moyque una tierra olivar riego con 14 olivos; que linda Norte la dueña y Dolores Hurtado del Riego; Este Francisco Díaz Navarro y senda; Sur vereda del Sitio, y Oeste Nicolasa Martínez Rubio y la Dolores Hurtado; su cabida 11 áreas 40 centiáreas, y está valorada en 136 pesetas.
60. En el mismo sitio un trozo tierra riego blanca y olivar con 21 olivos; que linda Norte Nicolasa Martínez y otros; Este Antonio Rubio y Francisco García Machuca; Sar Pedro Alfonso Fernández y otros, y Oeste Juan Valera y Nicolasa Martínez Rubio; tiene de cabida 26 áreas 25 centiáreas, y de valor 220 pesetas.
61. En el sitio del Concejo una tierra blanca riego con 4 olivos; que linda Norte cabeza del Sitio; Este y Oeste José Pascual Faura, y Sur acequia de su riego; su cabida son 3 áreas 8 centiáreas, y su valor 41 pesetas.
62. La mitad de una balsa de cocer cáñamo, proindiviso con la testamentaría de don Santos de Cuenca y Rubio, que ocupa toda ella una superficie de 279 metros, y linda Norte Juana Fernández Godínez; Este, Sur y Oeste acequia, y está valorada esta mitad en 80 pesetas.
- Las fincas anteriores se riegan con las siguientes horas de agua de la fuente principal.
63. Tres horas y cinco octavos de hora en la iles y balsa de la fuente principal en el día dos, de la tanda de Santa María; valoradas en 1.417 pesetas.
64. Nueve horas de agua en el día seis, de dicha tanda; valorada en 6.001 pesetas.
65. Seis horas de agua el día tres, de la tanda de Santiago; valoradas en 3.000 pesetas.
66. Cuatro horas de agua el día cinco, de la misma tanda, no pudiendo determinarse los linderos de todas estas horas, en atención a que su aprovechamiento es variable, según el orden establecido, y el valor de estas cuatro últimas horas es de 2.000 pesetas.
67. En el sitio de las Anguilas una tierra secano é inculta, en la que se encuentra un corral de encerrar ganado; que linda todo Norte Francisco García Soler y don Pedro Fernández Godínez; Este este último y testamentaría de Diego Valiente; Sur cumbre de la loma del Prado, y Oeste vereda del Prado; tiene de cabida, el secano 3 hectáreas, y lo inculto, incluso el corral, una hectárea, 20 áreas y 82 centiáreas, y de valor 216 pesetas.
68. En el mismo sitio una tierra blanca; riego de las Anguilas, con dos olivos y algunas higueras; que linda Norte testamentaría de Ginés Martínez; Este don Francisco García Machuca y Pascual Martínez Díaz; Sur acequia madre, y Oeste María Bermejo y otros; tiene de cabida 23 áreas 76 centiáreas, y de valor 538 pesetas.
69. En el mismo sitio una tierra blanca riego que está frente al Molino, y linda Norte camino de Lorca; Este Fulgencio Ruiz, y Sur y Oeste ejidos del Molino; tiene de cabida 16 áreas 30 centiáreas, y de valor 203 pesetas.
70. En el mismo sitio tierra blanca secano; que linda Norte acequia madre; Este Diego Bermejo Vélez y Diego Ruiz Santiago; Sur María Josefa Molina López y acequia, y Oeste Antonio Hernández y acequia; tiene de cabida 74 áreas 17 centiáreas, y de valor 1.000 pesetas.
71. Otra tierra blanca bajo riego con ocho olivos en el sitio de la Corona; que linda Norte testamentaría de don Agustín Castillo; Este Ginés Ruiz Rubio; Sur acequia madre, y Oeste testamentaría de Juan Ponce Manuel y don Adrián Jiménez; su cabida 5 áreas 95 centiáreas, y su valor 60 pesetas.
72. Otra tierra blanca bajo riego en el mismo sitio; que linda Norte Juana Fernández; Este testamentaría de don Agustín Castillo; Sur Adrián Jiménez Ibáñez, y Oeste Antonio López Córdoba; su cabida una área 15 centiáreas, y su valor 20 pesetas.
73. Otra tierra olivar en el sitio del Olivar; que linda Norte don Pedro Alfonso Fernández Góngora; Este testamentaría de Fuensanta Jiménez; Sur Antonio Pascual Manuel, y Oeste Francisco López; su cabida 3 áreas 68 centiáreas; valuada en 60 pesetas.
74. Otra tierra riego con cuatro olivos en el citado sitio; que linda Norte, Sur y Oeste testamentaría de Pedro Pascual Faura; Este la dueña y don Pedro Alfonso Fernández Góngora; su cabida una área 51 centiáreas, y su valor 40 pesetas.
75. Otra tierra blanca con 32 olivos en dicho sitio; que linda Norte testamentaría de Juan Ponce Manuel y Pedro Pascual Faura; Este Juan Pascual Pérez; Sur Melchor Vivo González, y Oeste testamentaría de Fuensanta Jiménez; su cabida 22 áreas 8 centiáreas, y valuada en 300 pesetas.
76. Otra tierra con siete olivos en el citado sitio; que linda Norte la dueña; Este José María Rián Leyva; Sur testamentaría de don Agustín Castillo, y Oeste Antonio Rubio Gómez; su cabida 9 áreas 54 centiáreas, y su valor 120 pesetas.
77. Otra tierra blanca con un olivo en dicho sitio; que linda Norte Nicolasa Martínez Rubio; Este testamentaría de don Agustín Castillo, y Sur y Oeste Juan Cortina Picazo; su cabida una área 30 centiáreas, valuada en 30 pesetas.
78. Otra tierra blanca con cinco olivos en dicho sitio; que linda Norte Francisco Faura González; Este Juan Cortina Picazo; Sur testamentaría de don Manuel Balart, y Oeste acequia madre; su cabida dos áreas 95 centiáreas, y su valor 40 pesetas.
79. Otra tierra blanca con tres olivos en el mismo sitio; que linda Norte Pedro Alfonso Fernández Góngora; Este Francisco Ponce Leyva, Sur Nicolasa Martínez Rubio, y Oeste testamentaría de don Agustín Castillo; su cabida 2 áreas 52 centiáreas, y su valor 40 pesetas.
80. Otra tierra blanca con 18 olivos en el mismo sitio; que linda Norte acequia madre; Este testamentaría de Remedios Pérez Faura; Sur vereda del Sitio, y Oeste testamentaría de Remedios Pérez Faura y José Solivella; su cabida 13 áreas 2 centiáreas, y su valor 240 pesetas.
81. Otra tierra blanca con cuatro olivos en el mismo sitio; que linda Norte acequia; Este Francisco Ruiz González; Sur testamentaría de don Ma-

nuel Balart, y Oeste acequia; su cabida 2 áreas 14 centiáreas, y su valor 40 pesetas.

82. Otra tierra con 13 olivos en el mismo sitio; que linda Norte testamentaria de don Manuel Balart; Este Antonio Pascual Manuel; Sur testamentaria de don Agustín Castillo, y Oeste acequia madre; su cabida 7 áreas 70 centiáreas; valuada en 120 pesetas.

83. Otra tierra blanca con 21 olivos y secano con 19 plantones en el sitio de la Cañada del Patronato; que todo linda Norte Josefa Pérez Faura; Este acequia madre; Sur Antonio Martínez Duque y testamentaria de don Manuel Balart, y Oeste dicha testamentaria y Eusebio Pérez; tiene de cabida el riego 11 áreas 67 centiáreas, y el secano 25 áreas 75 centiáreas; valuado todo en 180 pesetas.

84. Otra tierra blanca con 40 olivos que está situada en dicho sitio; que linda Norte Antonio Martínez Duque; Este acequia madre; Sur Pedro Aliaga García, y Oeste testamentaria de don Manuel Balart; su cabida 9 áreas 70 centiáreas, y su valor 120 pesetas.

85. Otra tierra blanca riego de las Anguilas en el sitio de las Anguilas, llamada de los Siscareos; que linda Norte Pedro Martínez; Este Cristóbal Zapata del Amor; Sur acequia madre, y Oeste brazo regador; tiene de cabida 42 áreas, y de valor 460 pesetas.

Y habiéndose admitido las pruebas legales de dichas adquisiciones ofrecidas por la parte previa citación del Ministerio fiscal y de los demás herederos de don Santos de Cuenca y Rubio, en el término de ciento ochenta días se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se insertarán por tres veces en el *Boletín oficial* de la provincia y se fijarán en los sitios públicos de costumbre, á fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho en el término que la ley señala.

Dado en Mula á diez de Octubre de mil ochocientos noventa. = Juan J. Carazony. = Por su mandado, José Pantoja y Vélez.

Número 722.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LORCA

Don Juan Lillo García, Juez Comisario de la quiebra de «Hijos de José María Tudela».

Hago saber: Que por providencia dictada en la pieza principal del juicio universal de dicha quiebra representada por don Enrique, don Eduardo y don Federico Tudela cachá, he acordado la celebración de Junta de acreedores para tratar sobre las proposiciones de convenio presentadas por los quebrados; para cuyo acto se señala el día tres de Noviembre próximo venidero, hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que llegue á conocimiento de todos los acreedores, se expide el presente en Lorca á tres de Octubre de mil ochocientos noventa. = V. B.: Juan J. Lillo. = Por su mandado, José Ruiz Noriega

Número 727.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Federico de Castro Ledesma, Juez de primera instancia del distrito de San Juan de esta ciudad, decano de los de la misma.

Hace saber: Que en expediente sobre adjudicación de bienes relictos á la muerte de D. Francisco Martínez Albacete, hijo de D. Gaspar y D.ª María, natural de Níjar, provincia de Almería, vinda, de sesenta y cinco años de edad, propietario y de esta vecindad, en la que falleció el cuatro de Febrero del año próximo pasado, bajo testamento que tenía otorgado ante el Notario de la misma D. Antonio Ramos Maestre, en diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, sin hacer en la institución de herederos designación determinada de éstos, cuyo expediente fué promovido á instancia del Ministerio fiscal, y en el que á virtud de primeros edictos llamando á los que se creyeran con derecho á la herencia del causante, ha comparcido mediante la representación del Procurador D. Tomás Atenza, D. Juan Martínez Albacete, pidiéndola para sí y demás hermanos de doble vínculos de aquél, D.ª Rosa, D.ª María Teresa, D.ª Carmen, D. Manuel y don Dionisio Martínez Albacete, por derecho propio, y en el de representación de otro también hermano D. José Martínez Albacete, fallecido en tres de Noviembre último, para los suyos doña María y D. José Martínez Cutillas, á instancia de dicho Ministerio; y de conformidad á lo preceptuado en el artículo mil ciento once, se hace nuevo llamamiento de herederos por este segundo edicto, para que aquellas personas que además de las para quien se ha pedido la herencia se creyeran con derecho á la misma, comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado dentro del término de dos meses, contados desde su inserción en la «Gaceta de Madrid»; bajo apercibimiento, de que si no lo verificar, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Murcia á once de Octubre de mil ochocientos noventa. = Federico de Castro Ledesma. = El Actuario, José Franco.

Anuncios.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA EL PORVENIR

MINA «HÉRCULES»

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días, á D.ª Sinfrosa Victoria González, dueña de un octavo de acción, por los dividendos pasivos números 13 al 43 ambos inclusive, importando en junto, reales vellón descientos cuarenta.

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento al art. 7.º del reglamento de esta Sociedad y art. 12 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Cartagena 14 de Octubre de 1890. = El Presidente, Vicente Monmeneu. = El Contador Secretario, Fulgencio Vera. = El Tesorero, Antonio Jiménez.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

COMPAÑEROS

MINA «VIRGEN DEL CALVARIO»

RELACIÓN de los señores socios que adeudan repartos, á quienes se les requiere por segunda vez, con arreglo á la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859.

	N.º de acciones	Números de las acciones que posee.	Números de los repartos que adeuda.	Cantidades. Pesetas
D.ª Josefa Rodríguez Zapata.	1 1/4	15 y 1/4 de la 33.	21 y 22.	18 75
» María Segura de Castro.	2 1/4	23 y 24 y 1/4 de la 22	18, 19, 20, 21 y 22.	73 75
Sres. Herederos de Pascual Hernández.	1	42.	18, 19, 20, 21 y 22.	35 »
D.ª Francisca Rodríguez Batista.	2	72 y 73.	20, 21 y 22.	40 »
» Francisca Pujol Escarpí.	2	79 y 80.	17, 18, 19, 20, 21 y 22.	80 »
» Andrea Pariente de Teresa.	2	44, 1/2 de la 7 y 1/2 de la 36.	17, 18, 19, 20, 21 y 22.	80 »
» Francisca Ortega y Rubio.	2 1/2	37, 38 y 1/2 de la 36	18, 19, 20, 21 y 22.	87 50
TOTAL..				420 »

Cartagena 14 de Octubre de 1890. = El Presidente, Luis Mínguez. = El Tesorero de la Sociedad, A. Spottorno.

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy. = Santa Teresa de Jesús vg. y fra., patrona de España.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias del Rosario y Pilar.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de anuncios de subastas y que son responsables al pago de los mismos.

Plas. Cts.

ABANILLA, por el anuncio de la subasta de pesos y medidas . . . 13 50

ALBUDEITE, por el de la de consumos á venta libre . . . 15 »

ALBUDEITE, por el de la de pesos y medidas. 15 »

CAMPOS, por el de la de consumos á venta libre 14 50

LORQUÍ, por el de la de consumos. . . 17 »

OJÓS, por el de la de consumos á venta libre. 21 50

PACHECO, por el de la de consumos . . . 22 »

PACHECO, por obras de reparación de un camino. . . 36 »

PACHECO, edicto sobre solicitud de terrenos por D. José Alcaraz Moreno. . . 13 50

PACHECO, subasta de unas fincas procedentes de D. J. García Caballero. . . 66 »

RICOTE, por el de la de consumos. . . 25 »

ULEA, por el de la de consumos á venta libre y exclusiva. . . 31 »

ULEA, por el de la de derecho de degüello de reses. . . 10 »

VILLANUEVA, por el de la de consumos á venta libre. . . 23 »

VILLANUEVA, por el de la de consumos á la exclusiva. . . 23 »

VILLANUEVA, por el de la de degüello de reses y pasaje de la barca. 20 »

VILLANUEVA, por el de la del suministro de petróleo. . . 12 »

Anuncios.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe. Los anuncios de sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Murcia. = Imp. de Juan Hernández